

0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA IN-
DUSTRIA CONSTRUCTORA
ELECTRONICA S.A. ICESA

(CUANTIAS/. 2.400'000.000)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Doctor Jorge Yépez Poveda, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la compañia INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. ICESA representada por su Gerente General Xavier Orrantia Vernaza, según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión economista, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer soy fe; capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. ICESA, la misma que se celebra el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Ee. Xavier Orrantia Vernaza en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. ICESA, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a

continuación expresa: **SEGUNDA ANTECEDENTES** a) La compañía

INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. ICESA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario de este cantón Dr. Carlos Quiñonez Velasquez el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de marzo del mismo año; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco inscrita el veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, la compañía Industria Constructora Electrónica S.A. ICESA, reformó sus estatutos sociales; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez, el veintitres de abril de mil novecientos setenta y uno inscrita el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldorido Renella el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año la compañía Industria Constructora Electrónica S.A. ICESA, resolvió aumentar su capital social, prorrogando el plazo de duración de la misma, reformando y codificando integralmente sus estatutos sociales; e) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Decima Tercera Dra. Norma Plaza de García el veintitres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero de mil novecientos setenta y nueve la compañía Industria Constructora Electrónica S.A. ICESA, aumentó su capital a la suma de Quince Millones de sucre, reformando los artículos cuatro, nueve, diez y once de los Estatutos Sociales; f) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el quince de agosto de mil novecientos setenta y nueve la compañía Industria Constructora Electrónica S.A. ICESA, aumentó su capital a la suma de veintitres millones de sucre reformando la parte pertinente al capital; g) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Urbina Jadr. al



2

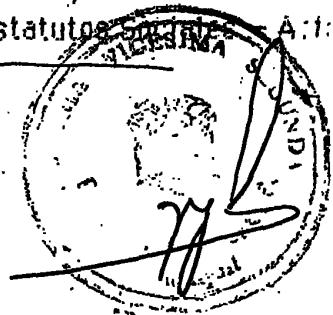
nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno la compañía Industria Constructora Electronica ICESA S.A., aumento su capital social a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, reformando el artículo pertinente al capital de sus estatutos sociales; i) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Urbina Jado el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos la compañía Industria Constructora Electronica S.A. ICESA, aumento su capital a la suma de sesenta y cinco millones de sures; j) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía Industria Constructora Electronica ICESA S.A., aumento su capital a la suma de cien millones de sures; k) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el trece de junio de mil novecientos ochenta y seis la compañía Industria Constructora Electronica S.A. ICESA aumento su capital a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformo el artículo cuarto pertinente al capital social quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis; l) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumento su capital a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; m) Mediante Escritura Pública otorgada el once de junio de mil novecientos noventa, inscrita el once de diciembre de mil novecientos noventa aumento su capital a la suma de MIL MILLONES DE SUCRES; n) Mediante Escritura Pública otorgada el once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y tres Industria Constructora Electronica S.A. ICESA aumento su capital a la suma de TRES MIL MILLONES DE

SUCRES; ñ) La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía reunida el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres resolvio aumentar el capital de la compañía a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, e igualmente resolvio autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. TERCERA: En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (ICESA), Ex. Xavier Orrantia Vernaza, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el dia veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, declara: a) Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de 600 MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de tal manera que sumado al capital anterior gire con un capital social de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de cuatrocienas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres; d) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepcion de los señores Yoshiro Eda Hara de nacionalidad japonesa, y Elmar Schulz Mess, de nacionalidad Alemana; e) Consecuentemente declero que queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales en los términos que constan en el antes mencionado. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, Cuadro detallado del aumento de capital del año mil novecientos noventa y tres. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta

escritura.-Ab Teresa Nuques Martínez Reg. No siete mil ochenta y siete
 colegio de abogados del Guayas DOCUMENTO HABILITANTE ACTA.- ACTA DE JUNTA
~~Acta~~ GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA- En la
 ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos
 noventa y tres a las diez horas en el local ubicado en el Kilometro seis y medio
 de la vía a Daule se reunen los accionistas de la compañía INDUSTRIA
 CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA señores: Yoshio Eda Hara propietario de
 treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una;
Teblisi S.A. representada por su Gerente señor Geza Simonfay, Simonfay
 propietaria de ciento treinta y un mil quinientas veinte acciones ordinarias y
 nominativas de cinco mil sucre cada una; Filipaz S.A., representada por su
 Gerente señor Carlos Gallardo Estrada, propietaria de ciento treinta y un mil
 quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre; Los
 Vascos S.A. representada por su Presidente Ec. Xavier Orrantia Vernaza,
 propietario de ciento setenta y siete mil quinientas cuatro acciones ordinarias y
 nominativas de cinco mil sucre cada una; Geza Simonfay Simonfay propietario de
 sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una; Elmar
 Schulz Mass, propietario de sesenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas
 de cinco mil sucre cada una; Rabatasa S.A., representada por su Gerente Ing.
 Cristóbal Orrantia Vernaza, propietaria de seis mil trescientas sesenta acciones
 ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una, quienes representan la
 totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía; acuerdan por
 unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de
 Accionistas, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos
 ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo
 siguiente:**PUNTO UNICO** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la
 compañía y Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos

VERIFICADA

A:1/la como



Presidente de la Junta, el Señor Seze Simonfay Simonfay y como secretario su Gerente General Ec. Xavier Orrantia Vernaza. El Presidente dispone que la secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el punto del orden del día a tratarse, cual es conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales.- Tome la palabra el Ec. Xavier Orrantia Vernaza quien da a conocer a los accionistas, la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital en la suma de Dos mil cuatrocientas millones de sures, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de cinco mil cuatrocientos millones de sures dividido en un millón ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una. Los accionistas luego deliberarán brevemente el respecto adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones: a) Que se eziente el Capital de la Compañía en dos mil cuatrocientos millones de sures mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una, que sumadas a las acciones emitidas en el capital inicial dará un total de un millón ochenta mil acciones esto es cinco mil cuatrocientos millones de sures. b) Los accionistas suscriben el presente aumento haciendo uso de su derecho de preferencia en proporción a las acciones que tienen en el capital social de la compañía, las nuevas acciones se pagarán en la forma indicada en el cuadro de aumento de capital que se adjunta a esta acta, en la totalidad de su valor. Consecuentemente, el señor Vasquez participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de cincocientas mil nuevas acciones ordinarias y

ADONÉNTO

DR
de acuerdo



nominativas de cinco mil sucrea cada una; Unión S.A., participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de ciento cinco mil doscientas diecisiesis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una; Fillipex S.A., participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de ciento cinco mil doscientas sesenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una; Los Vascos S.A., participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de ciento cuarenta y dos mil treinta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una; el señor César Simontay Simontay participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una; el señor Elmer Schulz Mass participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de cincuenta mil ciento noventa y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una. Rabatasa S.A., participa en el presente aumento de capital suscribiendo un total de cincuenta mil ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una. c) Hecha las deliberaciones de rigor se procede a reformar el Artículo cuarto de los Estatutos sociales, para que guarde relación con el aumento de capital el que en lo sucesivo dirá así: **"ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de diez mil ochocientos millones de sucrea; su capital suscrito es de cinco mil cuatrocientos millones de sucrea dividido en ochenta mil / acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucrea cada una, los títulos representativos de las acciones podrán contener una o más de ellas, contendrán lo establecido en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en relación a sus acciones para suscribir las acciones que se emitan en cada caso de aumento de capital. Todas las acciones tendrán derecho a voto y lo ejercerán en proporción a su valor pagado. Cada acción pagada de cinco mil sucrea da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. La sociedad podrá en cualquier momento previa**

resolucion de la Junta General emitir acciones preferidas, las mismas constaren en títulos nominativos e indivisibles que llevaran las firmas del Presidente y Gerente General y se expediran en una serie especial.- El monto de las acciones preferidas no podrá exceder el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, gozaren de las prerrogativas que le confiere la ley pero no tendran derecho a voto.- (Hasta aquí el artículo cuarto):- De inmediato la Sala autorize al representante legal para que otorgue la escritura publica correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente, la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firmen el calce. 1.- p. Tbilisi S.A. Sr. Geza Simonfay Simonfay; 1.- p. Filipez S.A. Sr. Carlos Gallardo Estrada; 1.- p. Los Vascos S.A. Ec. Xavier Orrantia Vernaza; 1.- p. Rabatasa S.A. Ing. Cristobal Orrantia Vernaza; 1.- Sr. Elmar Schulz Mass; 1.- Sr. Yoshio Ede Hare; 1.- Sr. Geza Simonfay Simonfay

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel a su original a lo que me remito en caso necesario y que se encuentra en los archivos de la compañía. Ec. Xavier Orrantia Vernaza.- Gerente General.- Secretario de la Junta. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se firma, ratifica y firma en unidad de acto. Amigo el Notario DOY FE.- Lo enmendado.- un millón; y entrelineado ochenta mil.- vale.

EC. XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Ced. Id. 09041131653

Cert. Vot. 0741-265

INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA

RUC 0990043027001

Dr. Jorge Alfredo Vélez Gómez
Notario Público Vigésimo Segundo
de Cuenca y aquí

74



No.	ACCIONISTAS	PORCENTAJE ACCIONISTAS	NÚMERO DE LOS TITULOS	TOTAL	TOTAL DE ACCIONES	MONTO CAPITAL 1993	RECAUDADA	UTILIZACION PARA AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL		
								ACCIONES	MONTO CAPITAL ACCIONES	UTILIZACIONES NO DISTRIBUIDAS ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL			
								ACCIONES	MONTO CAPITAL ACCIONES	UTILIZACIONES NO DISTRIBUIDAS /% DEL PAGADURIO ACCIONISTAS PARA AUMENTO DE CAPITAL			
1	SR. YOSHIO YMA HIRAI	5	482/14/08/32/39/46/53	36,820	150,000,000.00	24,000	126,000,000.00	1,697,317.36	31,221,106.87	72,163,710.46	14,897,775.31	120,000,000.00	
2	TETELISI S.A.	21.92	195/069/17/22/25/33/49/67/74	131,520	557,500,000.00	105,215	526,000,000.00	6,418,875.32	138,873,727.89	329,715,706.27	84,949,486.92	526,000,000.00	
3	INTELIPAC S.A.	21.83	164/11/16/23/26/34/41/48/55	131,520	557,500,000.00	105,215	526,000,000.00	6,418,875.32	138,873,727.89	329,715,706.27	84,949,486.92	526,000,000.00	
4	ICIA LOS VASCOS S.A.	22.52	195/065/15/21/27/35/42/43/56	177,510	807,700,000.00	142,832	710,160,000.00	5,281,364.16	184,857,943.10	432,932,539.52	85,445,814.23	710,160,000.00	
5	SR. REZA SIMONIAN SIMONIAN	10	106/79/23/25/43/50/57	68,100	300,000,000.00	48,000	240,000,000.00	2,014,634.72	62,442,333.75	145,327,498.32	29,215,550.01	240,000,000.00	
6	SR. YUMB SCHULZ MARS	16.6	102/16/19/28/39/44/51/58	65,240	215,000,000.00	58,420	155,000,000.00	2,115,397.14	55,551,513.43	153,042,791.87	32,571,328.11	253,000,000.00	
7	PARATSA S.A.	1.06	182/31/38/45/52/59	8,020	31,000,000.00	5,000	25,400,000.00	213,551.28	6,618,883.74	15,518,706.82	3,493,948.38	25,400,000.00	
		100		160,000	13,860,000,000.00	100,000	100,000,000.00	11,000,000,000.00	276,146,347.59	624,423,937.47	11,462,274,266.25	232,155,546.84	12,400,000,000.00

90 0000

0000 07

Guayaquil, 21 de marzo de 1988

Sr. Econ.

XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Ciudad



De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, en sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de Gerente General de este compañía por el periodo de **cinco años**.

Segun los Estatutos Sociales a usted le correspondera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA se constituyo mediante Escritura Pública otorgada el 24 de febrero de 1965 ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de marzo de 1965.

LUIS ORRANTIA GONZALEZ
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, y declaro que me he poseicionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 21 de marzo de 1988.

Atento que esta copia
es igual al original.
Guayaquil, octubre 29 de 1993
J. M. Alcivar Andrade

Ec. XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, a foja 26.515, número 9.990 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.546 del Repartorio. -- Archivándose los probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. -- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por el trámite
S/ 1570

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este tercer tes-
timonio en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil a los diez días del mes de noviembre de mil no -
vecientos noventa y tres. - *JM*



J. M. Pérez
D^r Juan Alfredo Pérez Posada
Notario en el Vigésimo Segundo
de Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0003187, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1.993, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, otorgada ante mí, el 29 de Octubre de 1.993- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. *JAF*



Jorge Alfredo Vélez Peñaloza
Notario Público Vigésimo Segundo
de Guayaquil

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0003187, dictada el 10 de Diciembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, de fojas 28497 a 28.508, número 3.321 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.497 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa y tres. - El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente

de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.810 del Registro Mercantil de 1.965; 3.378 del mismo Registro de 1.966; 488 del Registro Industrial de 1.972; 11.093 del Registro Mercantil de 1.976; 1.202 y 10.559 del Registro Industrial de 1.979; 13.740 del Registro Industrial de 1.980; 7.874 del mencionado Registro de 1.981; 12.229 del Registro Industrial de 1.982; 7.762 del Registro Industrial de 1.984; 15.895 del Registro Industrial de 1.986; 16.217 del Registro Industrial de 1.989; 29.947 del Registro Industrial de 1.990; y, 693 del Registro Industrial de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

